



Instructivo y formato para solicitar examen extraordinario por Art. 11 del RESUAyED

1. Disponible únicamente para asignaturas no inscritas previamente. Quien desee regularizar alguna asignatura, deberá presentar exámenes extraordinarios generales.
2. Se deben atender los instructivos relacionados con la realización y aplicación de exámenes extraordinarios por contingencia, en la página de la DUA.
3. La descarga y uso del presente formato representan la notificación de lo establecido en él y en su instructivo. Por lo tanto, se recomienda su lectura.
4. Se encuentran sujetos a autorización, que se publica tres días antes del examen en el micrositio de Exámenes Extraordinarios de la página de la DUA. Ver calendario de actividades de la División.
5. La asignatura requisito debe estar aprobada antes de solicitar la siguiente (verificar el plan de estudios en <https://www.dgae-siae.unam.mx/educacion/planes.php>), en los casos que aplique.
6. El error y la omisión de información en la solicitud implican la no autorización.
7. Por ser examen extraordinario, su inscripción cuenta para la aplicación del art. 16 del Reglamento General de Exámenes y criterios para autorizar extraordinarios especiales.



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Derecho
División de Universidad Abierta



Solicitud de autorización para presentar Examen Extraordinario, de acuerdo con lo que establece el Art. 11 del Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia
Semestre 2021 -2

Se da por enterado el (la) suscrito(a) que, al firmar y entregar esta solicitud, acepta lo establecido en ambas páginas y para todo el procedimiento:

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
NÚMERO DE CUENTA	PLAN DE ESTUDIOS	PROMEDIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

DR. TITO ARMANDO GRANADOS CARRIÓN
Jefe de la División de Universidad Abierta
PRESENTE

De acuerdo con lo establecido en el art. 11 del Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y en la Legislación Universitaria, le solicito atentamente que me autorice a presentar la asignatura abajo mencionada, que no he inscrito previamente, de conformidad con el Calendario de Actividades de la División para el periodo 2021-2.

ASIGNATURA REQUISITO (SI APLICA)		CLAVE	CALIFICACIÓN	PERIODO
			13 de marzo de 2021	9:00 horas
ASIGNATURA SOLICITADA		CLAVE	FECHA DE APLICACIÓN	HORA

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

FIRMA

ACEPTO COMO PARTE DE ESTA SOLICITUD, QUE:

- ♦ Sólo se procederá a autorizar mi solicitud debidamente completada y enviada desde mi correo institucional a escolaresabierta@derecho.unam.mx en los términos del calendario de actividades 2021-2, reservándose la Sección Escolar de la División, la cancelación del presente trámite en caso de omisión y/o error.
- ♦ Enviaré de forma digitalizada las páginas 2 y 3 de este archivo, junto con la imagen de mi identificación UNAM u oficial, en formato PDF de buena calidad, en las fechas programadas.
- ♦ Solamente se autorizarán asignaturas en las que nunca me haya inscrito.
- ♦ Las solicitudes improcedentes se responderán de plano en ese sentido por correo electrónico, que tendrá todos los efectos de notificación personal, para lo que sea conducente.
- ♦ Las autorizaciones se publicarán en el sitio web de la División en la fecha establecida.
- ♦ La entrega por sí sola de esta solicitud no representa la autorización, ni la inscripción.
- ♦ Solamente se puede tramitar una asignatura para esta fecha.

REGLAMENTO DEL ESTATUTO DEL SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA:

CAPÍTULO IV

De los Exámenes en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia

Artículo 11.- Los alumnos inscritos en el nivel de licenciatura en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, podrán presentar exámenes extraordinarios para acreditar asignaturas, áreas o módulos en los que no hubieran estado inscritos, de acuerdo al calendario establecido por cada escuela o facultad. Para que dicha solicitud proceda, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Tener un promedio general mínimo de 7.0 (siete) en su historial académico;

II. Respetar la seriación de las asignaturas, áreas o módulos, en caso de que así lo establezca el plan de estudios; y

III. Presentar la solicitud ante la División del Sistema o instancia correspondiente, de acuerdo a lo establecido por cada facultad o escuela.

La no presentación o no acreditación de tres asignaturas, áreas o módulos a los que se refiere este artículo implicará la cancelación definitiva de esta opción.

Artículo 13.- La acreditación de exámenes a los que aluden los artículos 11 y 12 de este Reglamento no afectará el otorgamiento del reconocimiento al Mérito Universitario.

Artículo 14.- Los alumnos del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia que no acrediten en cinco oportunidades una misma asignatura, causarán baja en el Sistema.

Las fechas de exámenes a realizar bajo estos lineamientos se encuentran en el Calendario de Actividades de la División y se sujetan, a su vez, al Calendario Escolar de la Universidad Nacional Autónoma de México, Plan Semestral 2021, modificación aprobada por el por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas en su sesión del 28 de abril de 2020 y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del 5 de mayo de 2020.

INFORMES Y TRÁMITE EN SECCIÓN ESCOLAR:
escolaresabierta@derecho.unam.mx